

**XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana.  
Segunda Reunión Preparatoria  
14 al 16 de diciembre de 2015  
Andorra la Vella, Andorra**

## **CONCLUSIONES DE ANDORRA**

Con la presencia de las Presidentas, los Presidentes o representantes de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura, del Principat d'Andorra, República Federativa do Brasil, República de Colombia, República de Costa Rica, República de Cuba, República de Chile, República Dominicana, República del Ecuador, República de El Salvador, Reino de España, República de Guatemala, República de Honduras, Estados Unidos Mexicanos, República de Nicaragua, República de Panamá, República del Paraguay, República del Perú, República Portuguesa, República Oriental del Uruguay y República Bolivariana de Venezuela se han reunido en la ciudad de Andorra la Vella, capital de Andorra, los días 14, 15 y 16 de diciembre de 2015, con ocasión de la Segunda Reunión Preparatoria de la XVIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Los Presidentes, Presidentas y Coordinadores/as Nacionales asistentes a la Segunda Reunión Preparatoria de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana, convencidos/as de la necesidad de avanzar en el desarrollo de los contenidos y documentos que permitan alcanzar una Declaración Final en la Asamblea Plenaria que tendrá lugar en Asunción, Paraguay, en abril de 2016, bajo el eje temático “Hacia la consolidación de la Seguridad Jurídica, la Cultura de Paz y el Desarrollo Social”, acordamos:

**Primera.** Constatar el cumplimiento puntual del calendario y objetivos trazados para esta edición en la Primera Reunión Preparatoria, celebrada en

Montevideo, así como la calidad de los trabajos y resultados presentados, analizados, y finalmente validados de forma definitiva, a lo largo de las sesiones de trabajo de esta Segunda Reunión Preparatoria.

**Segunda.** Validar, con la redacción definitiva, que se incorpora como Anexo I a esta Declaración, el documento presentado, correspondiente a la última reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, y se acuerda que la misma celebrará una última reunión presencial en el mes de Marzo de 2016, en la ciudad de Quito, Ecuador.

## INTERVENCION DE LAS COMISIONES, ORGANOS DE LA CUMBRE Y OTRAS INSTITUCIONES

**Primera:** En relación con la intervención de la COMJIB, se recomienda, para su consideración en la Asamblea Plenaria:

Invitar a la COMJIB para que coordine iniciativas conjuntas a nivel regional y nacional, mediante el diseño, formulación y ejecución de proyectos procedentes de la cooperación española y europea para seguir desarrollando proyectos para el mejoramiento de los sistemas de justicia iberoamericanos. Asimismo, para que se apoyen las iniciativas de la COMJIB para la creación de un mecanismo jurídico internacional para la salvaguarda del patrimonio y bienes culturales ante el tráfico ilícito de estos bienes, la elaboración del Mapa Iberoamericano de Justicia y de la Encuesta de Victimización, Percepción de Inseguridad y Calidad de Acceso a la Justicia.

**Segunda:** Se acuerda validar el informe presentado por la “Comisión Iberoamericana de Ética Judicial”:

Se destaca que el Código Iberoamericano de Ética Judicial es uno de los productos más destacados de la Cumbre y a efectos de fortalecerlo, se

aprueban los siguientes documentos y propuestas: 1) documento de propuesta de transversalización de la Ética Judicial y creación de los puntos de enlace de Ética Judicial; 2) respecto de los concursos organizados por la CIEJ: el país del ganador pagará gastos de concurrencia al Aula Judicial Iberoamericana que seleccione el ganador. Se sustituyen los premios de medalla de oro por placa, de medalla de plata por diploma y se habilitará la publicación en la página web de la cumbre en caso de no poder realizarla en papel; 3) la sesión presencial de la CIEJ se realizará en conjunto con la reunión preparatoria o grupo de talleres más próximo al último trimestre de cada año, haciéndose cargo el país organizador de los gastos de alimentación y estadía de los comisionados y del secretario ejecutivo; 4) encomendar a la RIAEJ y al IIAEJ la difusión y realización de cursos y seminarios de ética judicial.

**Tercera:** Con relación a la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia, se valida el documento presentado en los siguientes términos

Se da por recibido el informe de actividades de la Comisión, destacando la labor en el fortalecimiento de su gestión interna y externa. Ya la Comisión cuenta con su Reglamento Interno de Funcionamiento, el logotipo que le da identidad a la Comisión y encamina su gestión en dos líneas de acción contempladas en su Plan Marco de Actividades, con miras a presentarlas en la Reunión Plenaria a celebrarse en Paraguay:

1) Elaboración de una matriz en la que se sistematizará información a fin de que los miembros de la Cumbre puedan contar: con una base de datos que les permita dar a conocer los avances de los países miembros de la Cumbre en la facilitación de espacios institucionales dedicados a la atención del acceso a la justicia a grupos vulnerables, pudiendo constituirse, según las características, en Buenas Prácticas de diversa naturaleza; identificación de nuevos grupos vulnerables; reforzamiento de las Reglas de Brasilia en el cumplimiento de la normativa internacional de los derechos humanos a favor de los grupos vulnerables: mujer, niñez, pueblos indígenas, discapacitados, entre otros; permitir a los destinatarios de cada país para que puedan identificar sus fortalezas y debilidades en el cumplimiento del derecho humano de Acceso a la Justicia a los grupos vulnerables y, fortalecer la

aplicación de la Reglas por medio de sus políticas públicas, medidas y/o directrices, en favor de dichos grupos; evidenciar que el concepto de acceso a la justicia trascienda la naturaleza del Sistema Judicial hacia su búsqueda como un derecho natural.

2) Presentar a la Plenaria de la Cumbre recomendaciones para ser consideradas en la revisión, análisis y actualización del documento de las 100 Reglas de Brasilia, la que se realizará en concordancia con la estructura del documento originario, actualizándolo desde la exposición de motivos incorporando un lenguaje inclusivo, la perspectiva de género y diversidad que deberá reflejarse en todo el documento, pues es preciso evidenciar la suma de condiciones de vulnerabilidad que pueden recaer sobre una misma persona o grupo de personas; ampliar los conceptos de vulnerabilidad humana para incluir nuevos grupos vulnerables que hayan sido identificados en la investigación y recopilación de información que se está haciendo por país; ampliar el concepto de destinatarios y, prolongar el sistema de justicia formal al no formal como una herramienta transformadora de convivencia y paz social.

*Cuarta:* Con relación a la Comisión de Género y Acceso a la Justicia, se valida el documento presentado en los siguientes términos:

La Declaración de Santiago, estableció como mandato para esta Comisión, “Dar seguimiento al proceso de incorporación de la Perspectiva de Género en todo el quehacer de la Cumbre Judicial Iberoamericana”. En cumplimiento de este mandato, y conforme al plan de trabajo establecido, se entregan, para su aprobación e inclusión en la declaración de la XVIII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, los siguientes productos:

Una Política de Igualdad de Género y No Discriminación para implementarla en la estructura y el funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana.

Un modelo de Política de Igualdad de Género y No Discriminación, que se pone a disposición de los órganos de impartición de justicia, que

integran la Cumbre Judicial Iberoamericana, para que de acuerdo a sus normativas nacionales y necesidades específicas, pueda ser incorporada.

Un modelo para incorporar la perspectiva de género en las sentencias judiciales, y una herramienta tecnológica para el monitoreo y la evaluación de su utilización.

La propuesta para introducir la perspectiva de género en los grupos de trabajo de la Cumbre;

La creación de un Reconocimiento Iberoamericano a las Sentencias con Perspectiva de Género.

Los diseños de campañas de divulgación del Protocolo de Actuación Judicial para casos de Violencia de Género contra las Mujeres y el Protocolo Iberoamericano de actuación judicial para mejorar el acceso a la justicia de personas con discapacidad, migrantes niñas, niños y adolescentes, comunidades y pueblos indígenas.

El diseño y divulgación de una campaña informativa sobre efemérides relacionadas con los derechos humanos de niñas y mujeres.

La realización del Primer Encuentro Sobre Igualdad de Género e Impartición de Justicia, en el marco de la Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrado en Ciudad de México; sus conclusiones y recomendaciones.

Se formula la petición, para que sea conocida por la Asamblea Plenaria en Asunción, de que una persona integrante de la Comisión Permanente de Género y Acceso a la Justicia, a su vez, integre la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre.

**Quinta:** Se acuerda tener por presentados y validados el Informe de la Secretaría General de IberRed, la Hoja de Ruta para dotar de validez jurídica, de conformidad con el ordenamiento jurídico interno de cada país, a las comunicaciones a través de IberRed y del Iber@, así como al “Sondeo IberRed” y toda la documentación presentada por la Secretaría General de IberRed.

Consideramos un paso trascendental para la cooperación jurídica internacional en Iberoamérica la decisión de la Secretaría General de COMJIB/IberRed, teniendo en cuenta las propuestas de Cumbre Judicial y de AIAMP, de dotar de validez jurídica las comunicaciones que se intercambien en IberRed y por medio del Iber@ mediante la adopción de un tratado jurídico internacional en la materia. Lo anterior, de conformidad con el artículo 3.1.b del Tratado Constitutivo de la COMJIB.

*Sexta:* Se acuerda validar el informe presentado por la “Comisión de Justicia Medioambiental”:

A Comissão Ibero-americana de Justiça Ambiental solicita que sejam incorporadas ao documento final da Segunda Reunião Preparatória as seguintes conclusões e deliberações:

- (a) é fundamental que o tema do meio ambiente continue tratado, estudado e discutido pelos juízes e pelo Poder Judiciário;
- (b) o espaço que a Cumbre dedica ao meio ambiente garante que nossos juízes possam discutir e trocar experiências em matéria de meio ambiente num importante espaço de integração ibero-americano;
- (c) está prevista uma reunião presencial da Comissão Ibero-americana de Justiça Ambiental para 16/02/2016 em Washington (DC), onde se discutirão o Portal Judicial Ambiental e as demais propostas para trabalho da Comissão em 2016;
- (d) está previsto um Congresso Mundial de Juízes e Meio Ambiente para ser realizado no Rio de Janeiro, de 27-30/04/2016;
- (e) está prevista a 2ª edição do Curso de Direito Ambiental à distância para juízes, no primeiro semestre de 2016, tratando da temática envolvendo a proteção das florestas e da vegetação nativa, com possibilidade de serem oferecidas vagas para os países interessados indicarem juízes para participar, e com ênfase nos desafios que o novo Código Florestal do Brasil trouxe para os magistrados, permitindo

comparar como os outros países protegem sua vegetação nativa a partir da recente alteração legislativa do Código Florestal acontecida no Brasil (inicialmente, o curso poderia ser voltado para juízes brasileiros, com participação de juízes ibero-americanos, que poderão trazer o aporte de suas respectivas realidades e experiências para comparação e troca de boas práticas);

(f) se pretende consolidar a Comissão Ibero-americana de Justiça Ambiental como órgão de integração dos Judiciários ibero-americanos nesse tema tão importante para a sociedade e para o desenvolvimento sustentável;

(g) o informe deu conta das principais atividades realizadas, direta ou indiretamente, pela comissão no ano de 2015, e apresentou planejamento de suas atividades para 2016.

*Séptima:* Validar el informe de gestión presentado por el Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales; con las siguientes actividades realizadas:

1. Cursos virtuales impartidos con participación de 128 funcionarios de 21 países:

Formación de tutores virtuales de aprendizaje

Curso avanzado en derecho constitucional iberoamericano

Curso avanzado de derecho procesal civil iberoamericano.

2. Reuniones del Consejo Directivo:

Cuarta reunión celebrada el 19/11/2015; en esta sesión se aprobaron los siguientes instrumentos:

Planificación estratégica

Reglamento académico

### 3. Calendario académico para 2016:

Curso superior en derecho constitucional  
Curso superior en derecho procesal civil  
Curso superior en derecho procesal del trabajo iberoamericano  
Curso superior en derecho procesal penal  
Curso superior en derecho contencioso administrativo  
Diseños curriculares de capacitación con perspectiva de género

**Octava:** Validar el informe presentado de manera no presencial por la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIEJ).

**Novena:** Tomar conocimiento del informe remitido por escrito del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial para la reunión preparatoria de Andorra de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana; se acuerda unir a la declaración la síntesis del documento presentado.

Los resultados que PLIEJ está ofreciendo a la Cumbre no se pueden considerar como satisfactorios. Se trata de un proyecto en el que es necesaria la elaboración de una metodología sólida que permita obtener resultados comparables de los países, y esto es una tarea complicada de realizar sin reuniones presenciales precedidas de un trabajo técnico de preparación.

Sin embargo, lo más preocupante, y la causa de que no se puedan brindar resultados con los niveles metodológicos definidos ya en los comienzos del proyecto, está en la falta de implicación de un buen número de países que o bien no facilitan sus datos, o los facilitan con grandes retrasos.

Respecto a los países que no están colaborando con el proyecto, sólo cabe volverles a recordar su importancia, y la oferta de los países coordinadores de brindarles apoyo técnico.

## INTERVENCION DE LOS GRUPOS DE TRABAJO



*Primera:* Validar el informe presentado por el grupo de trabajo “Una Respuesta al desafío de la resolución justa y efectiva de controversias” en los siguientes términos:

- 1-. Guía de Aplicación Efectiva de la Mediación
- 2-. Guía de Aplicación Efectiva de la Conciliación en lo Laboral
- 3-. Modelo de los Tribunales de Tratamiento de Drogas y/o Alcohol TTD.

Todo ello según los respectivos informes remitidos oportunamente por los países coordinadores a las secretarías Pro Témpace y Permanente, según los correspondientes ejes temáticos, a saber:

Ecuador: Mediación

Paraguay: Conciliación en lo Laboral

Chile: TTD.

En los informes remitidos se explica, con todo detalle, el desarrollo y conclusión del proyecto conjunto, según el texto validado en la Ronda de Talleres de Panamá, en setiembre del año en curso. La versión final del producto y subproductos, corregida en sus aspectos puramente formales y de expresión, será remitida en los próximos 45 días a las Secretarías Pro Témpace y Permanente.

*Segunda:* Se acordó validar las siguientes conclusiones y productos presentados por el “**Grupo Permanente de Cooperación Judicial Internacional**”: a) Portal iberoamericano de cooperación judicial internacional, desarrollado por Chile, b) Guía de Buenas prácticas para mejorar la calidad de las decisiones en materia de restitución judicial internacional de niños y niñas que se integra al Protocolo Iberoamericano de Cooperación Judicial Internacional, c) exhorto electrónico a ser presentado conjuntamente con el grupo de E-justicia, d) oficina judicial de cooperación judicial internacional, desarrollando un prototipo a partir de las experiencias de Paraguay, Chile, El Salvador, a ser presentada en la VI Feria de

Tecnología, a celebrarse en Asunción, Paraguay y e) recomendaciones sobre comunicaciones judiciales directas:

1. El reconocimiento de IberRed y del Iber@ por medio de un tratado jurídico internacional da cumplimiento a las aspiraciones expresadas en el acta constitutiva de IberRed de Cartagena de Indias, de octubre de 2004 y de otras declaraciones expresadas en el foro iberoamericano.
2. Las comunicaciones que intercambien las autoridades competentes a través de IberRed y del Iber@ deben ser consideradas suficientes y con pleno efecto jurídico en todos los procesos judiciales, mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías aplicadas a la administración de justicia y con pleno respeto a los instrumentos jurídicos internacionales existentes en la materia. El objetivo prioritario es dotar de seguridad jurídica a la cooperación jurídica internacional y a la labor que llevan a cabo los puntos de contacto y enlaces de IberRed, así como dotar de agilidad efectiva y adecuada a la ejecución de las solicitudes de cooperación internacional que se intercambian las autoridades competentes en este ámbito.
3. Validamos la designación hecha por la Secretaría Pro Tempore y Secretaría Permanente de los dos representantes del Grupo de Cooperación Judicial Internacional de esta Cumbre que participarán en el grupo de expertos para la elaboración del Tratado Internacional y que recayó en el Ministro Guillermo Silva, de la Corte Suprema de Justicia de Chile y en el Ministro Ricardo Pérez Manrique, de la Corte Suprema de Uruguay. Así como la participación del grupo de apoyo a la Secretaría General de IberRed, como colaboradores en esta iniciativa.

**Tercera:** Validar el informe presentado por el Grupo de E-justicia, en los términos del informe que se adjunta a la presente acta.

**Cuarta:** Se validan las conclusiones formuladas por el grupo de trabajo “Lucha contra la Corrupción. Fortalecimiento de los mecanismos de cooperación institucional y de las estrategias para la recuperación de activos”.

Este taller fue coordinado por España y Guatemala, y participaron, además, Chile, Colombia, Honduras, Panamá, Puerto Rico y Venezuela.

En los talleres realizados en Quito y Bogotá se completó la tarea, quedando su revisión final a manos del Ministro Milton Juica.

El trabajo trató en primer término de focalizar el tema de la corrupción y los efectos que produce esta en las instituciones públicas, consideración a doctrina y documentos internacionales sobre la materia.

El instrumento entregado se concentró en los ámbitos siguientes: a) principios; b) corrupción dentro de los poderes judiciales; c) mejora de los mecanismos de coordinación interinstitucional y d) recuperación de activos.

Se recomienda a los grupos de Cooperación Judicial Internacional y Lucha contra la Corrupción incorporar este producto y desarrollarlo, en lo que a sus competencias corresponda.

**Quinta:** Validar las recomendaciones presentadas por el Grupo de Trabajo de Justicia y Lenguaje Claro, por el derecho del ciudadano a comprender la justicia, que se encuentran anexas a este documento, en los siguientes términos:

La legitimidad de la judicatura está ligada a la claridad y calidad de las resoluciones judiciales, y ello constituye un verdadero derecho fundamental (debido proceso).

El Diccionario Jurídico Panhispánico constituye una obra de gran importancia a los fines de unificar el léxico jurídico del orbe iberoamericano; la participación de los países de la Cumbre en su elaboración, es crucial.

**Sexta:** Validar el informe presentado por el Grupo de Trabajo de Transparencia y Seguridad Jurídica para la Legitimidad del Juzgador, en los términos del documento que se adjunta a la presente acta.

*Séptima:* En relación con el Grupo “Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico” se acordó validar el informe presentado sobre el estado actual del Portal, actualizado al 11 de diciembre, y de los contenidos ingresados por país y de las funcionalidades implementadas.

Se anexa al presente documento el informe respectivo. Se reiteró la necesidad de que los miembros de la Cumbre carguen sus contenidos en el Portal con el fin de que pueda permanecer actualizado y ser de utilidad para los operadores jurídicos de la región, para lo cual cuentan con el apoyo técnico de la Suprema Corte de Justicia de México, si así lo requieren. El Portal se puede consultar en

<http://www.sitios.scjn.gob.mx/portaliberoamericano/>

En relación con el Portal de Derechos Económicos, Sociales y Culturales:

Se eleva a la Asamblea Plenaria para su aprobación final el Portal de Sentencias sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, coordinado por la Suprema Corte de Justicia de México, el cual tiene por objeto promover el diálogo jurisprudencial entre las cortes supremas de Iberoamérica. Se dio cuenta del estado actual del Portal y de su contenido al 11 de diciembre, el cual está integrado por 185 sentencias con sus respectivos resúmenes y variables de búsqueda, remitidas por quince miembros de la Cumbre, a quienes se agradeció su activa participación y se invitó a seguir reportando en los años venideros las sentencias que en estas materias vayan emitiendo, para incorporarlas de manera sistematizada a esta herramienta. El portal DESC se puede consultar de manera temporal en

<http://sjf.scjn.gob.mx/DESC/>

Segunda edición de la obra colectiva “Estructura y Competencia de las Cortes y Tribunales Supremos de Justicia en Iberoamérica” y “La Judicatura en Iberoamérica”.

Se insta a los seis países que no han remitido sus actualizaciones a la Suprema Corte de Justicia de México, a que lo hagan a:

[asolanog@mail.scjn.gob.mx](mailto:asolanog@mail.scjn.gob.mx)

y al Consejo de la Judicatura Federal

[jcruz@correo.cjf.gob.mx](mailto:jcruz@correo.cjf.gob.mx)

Se sugiere hacerlo a más tardar el 29 de febrero de 2016. Los apartados que no se hubieren actualizado para esa fecha serán incluidos en la obra con la mención de que la información está actualizada al año 2006. Se dio cuenta de los objetivos de esta actividad, la metodología seguida y de los apartados actualizados remitidos.

**Octava:** El grupo de trabajo E-justicia manifiesta avances en los temas encomendados:

1. El repositorio de datos denominado “Sistema Iberoamericano de Información de E-Justicia”, el cual se irá mejorando para buscar mayor funcionalidad que permita cubrir los requerimientos de información que la Cumbre solicite.
2. El modelo de Litigio en línea y el expediente electrónico para compartir información de los poderes judiciales iberoamericanos participantes, con base en el modelo de maduración de los sistemas de información de cada poder judicial
3. Colaborar en la definición y directrices necesarias para que las diferentes aplicaciones propuestas para temas particulares tengan asociación y compatibilidad con los diferentes sistemas de información de cada Poder Judicial.
4. Se acuerda proponer que el grupo tenga un papel transversal respecto de todos los grupos vinculados a la tecnología, que conformen la próxima edición de Cumbre Judicial, asumiendo el rol de asesoría y de gestión del recurso tecnológico de la Cumbre Iberoamericana de Poderes Judiciales.
5. Asimismo, se sugiere que el grupo se enfoque en fomentar la cultura y las prácticas del uso seguro de los sistemas de información, por parte de los actores del sistema de justicia, con el objetivo de

minimizar los riesgos ante temas tales como Ciberdelincuencia y Ciberseguridad, problemas que se proponen sean analizados en la próxima edición de Cumbre Judicial.

## OBSERVACIONES FINALES

**NICARAGUA:** A continuación, las reservas de este país:

1. Sobre la propuesta presentada por la Secretaría General de la COMJIB, IBERRED y por el Grupo de Trabajo Cooperación Judicial Internacional, relativa a dotar de validez jurídica a los documentos y comunicaciones que se remitan a través del “Sistema Seguro Iber@”, para lo cual se redactaría un tratado internacional por la Conferencia de Ministros de Justicia de Iberoamérica, COMJIB, y dos delegados de esta Cumbre:

La Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional (IberRed), se ha caracterizado por ser un medio informal, complementario, horizontal, y flexible, que se basa en la confianza entre sus miembros. Su objetivo es agilizar o adelantar etapas de los trámites judiciales internacionales, sin perjuicio del posterior trámite oficial.

Se considera importante que se aclare la trascendencia de esta propuesta. Cuál sería el alcance legal de las comunicaciones remitidas por el Sistema Seguro Iber@, al dotárseles de validez jurídica? Si ello vendría a excluir el proceso formal, seguido por las cancillerías y tribunales supremos de justicia? Debe valorarse si esta propuesta se acopla a la naturaleza informal de IberRed.

En el acta de conclusiones de la III Ronda de Talleres realizada en Panamá, en lo correspondiente al Grupo E- Justicia; se menciona un diagnóstico del sistema Iber@, elaborado por España, lo que llevó a proponer la evolución de esta herramienta, pero entendemos que es un dictamen tecnológico.

Sería conveniente conocer de previo un informe sobre el uso efectivo que los países miembros de la Cumbre Judicial Iberoamericana hacen del

Sistema Seguro Iber@. Asimismo, convendría conocer un resumen estadístico de la periodicidad con que nuestros respectivos enlaces nacionales acceden al sistema, sin perjuicio de la facultad de cada Poder Judicial suscriptor del convenio sobre el uso del sistema seguro Iber@, de solicitar dicha estadística a la Secretaría General de COMJIB, que es a su vez Secretaría Ejecutiva de IberRed.

Con relación al Tratado Internacional que propone la Secretaría General de la COMJIB, para dotar de eficacia jurídica a IberRed y al Sistema Seguro Iber, en el caso del Poder Judicial de Nicaragua, no lo suscribiríamos, como está previsto, en la próxima Asamblea Plenaria en Asunción, Paraguay. Sí nos comprometeríamos a presentar el Tratado a nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores para someterlo al trámite legal correspondiente.

2. Con relación al Grupo Una respuesta al Desafío de Resolución Justa y Efectiva de Controversias, específicamente en lo relativo al Modelo de Tratamiento de Drogas y el proyecto de Convenio, el Poder Judicial de Nicaragua, representado por su Presidenta, Magistrada Alba Luz Ramos Vanegas, expresa que en Nicaragua los artículos 561 y 563 del Código Procesal Penal, a los delitos de posesión menor de estupefacientes, psicotrópicos o sustancias controladas se les considera faltas mediables, y se sancionan con días multas y de trabajo a favor de la comunidad, es decir no se penaliza con pena privativa de libertad.

Al mismo tiempo, se hacen esfuerzos de rehabilitación de las personas afectadas por el consumo de estupefacientes, mediante medidas alternativas ambulatorias, en virtud de convenios con alcaldías municipales y organismos no gubernamentales.

El presente modelo de TTD, presupone la participación de entidades de gobierno, como ministerios de salud, educación, trabajo. El Poder Judicial de Nicaragua no puede comprometer a instituciones propias del Poder Ejecutivo, por lo cual, hacemos esta salvedad.

3. Con relación al Grupo de Trabajo Lucha contra la Corrupción, el Poder Judicial de Nicaragua acoge el contenido de las recomendaciones, con la siguiente salvedad: Dentro del punto denominado “mejora de los mecanismos de coordinación interinstitucional”, la primera recomendación

señala que los gobiernos deben permitir la participación de representantes de poderes judiciales en las comisiones nacionales que definen políticas contra corrupción. Se debería cambiar esta redacción por: “Promover la participación de los poderes judiciales en comisiones nacionales para definir políticas contra la corrupción”. Por lo cual hacemos la salvedad, con respecto al contenido, en el sentido de que el Poder Judicial de Nicaragua no puede asumir un compromiso propio del Gobierno de la República.

**MÉXICO:** Con relación a la extradición, hace la reserva de que la legislación nacional es la que determina la forma en que estos asuntos han de tratarse y, por tanto, siendo reglas obligatorias que se resumen en que cualquier actividad al respecto, ha de hacerse en tanto no contradiga ninguna norma mexicana.

**CUBA:** Se adhiere a las observaciones de México.

**Los demás Coordinadores y Coordinadoras Nacionales** presentes formulan las siguientes observaciones y recomendaciones:

Exponen la posibilidad de reducir los costes de las Rondas de Talleres, limitando los costos de cada país anfitrión a únicamente los gastos de manutención de los participantes.

Consideran que la posible integración de la Comisión de Género en la de Coordinación y Seguimiento se deberá tratar, previamente, ante la Comisión de Coordinación y Seguimiento, y ante la Asamblea Plenaria.

Recomiendan establecer mecanismos de coordinación entre las diversas Comisiones. Con ello se conseguiría evitar duplicaciones, logrando una mayor proyección transversal de las cuestiones.

Recomiendan que la obtención de apoyo financiero a las comisiones y grupos de la Cumbre Judicial, en cualquier materia, debiera ser compartida por todos los países miembros.



Hacen hincapié en que los trabajos sobre estadística y tecnología necesitan ser replanteados para estar mejor coordinados, y deben ser reforzados de cara a incluir variables socio demográficas.

Reiteran la importancia crucial de las políticas de género y su proyección a todo tipo de ámbitos.

Recomiendan que en materia de corrupción se tome en consideración la necesidad de que exista algún mecanismo que proteja a los denunciantes.

## PRESENTACIONES DE CANDIDATURAS PARA AMBAS SECRETARÍAS

*Primera:* Tomar conocimiento de la presentación de la candidatura de la Corte Suprema y Consejo de **Ecuador** para desempeñar la Secretaría Pro Tempore de la XIX Edición; así como autorizar a la Secretaría Permanente para que lleve a cabo las diligencias pertinentes, a fin de que en la Asamblea Plenaria de Asunción exista un espacio temporal destinado a la presentación de la misma.

Asimismo, se toma conocimiento de la presentación de la candidatura de la Corte Suprema de Justicia de **Panamá**, como sede de la Secretaría Pro Tempore Alterna.

*Segunda:* Tomar conocimiento de la presentación de la candidatura de la Suprema Corte de **Uruguay** para desempeñar la Secretaría Permanente por un período de cuatro años; así como autorizar a la Secretaría Permanente para que lleve a cabo las diligencias pertinentes, a fin de que en la Asamblea Plenaria de Asunción exista un espacio temporal destinado a la presentación de la misma.

*Tercera:* Tomar conocimiento de la intención de presentar, en su caso, la candidatura de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los **Estados**

**Unidos Mexicanos** para desempeñar la Secretaría Permanente por un período de cuatro años, la cual formalizará dentro del plazo establecido para la convocatoria correspondiente.

***Cuarta:*** Los países interesados en albergar alguna de las Reuniones Preparatorias o Rondas de Talleres deberán manifestarlo con anterioridad a la Asamblea Plenaria de Asunción, de modo que se pueda aprobar en ella el calendario de la próxima edición.

En este aspecto se hace constar el ofrecimiento del **Reino de España** para albergar en Madrid la Segunda Reunión Preparatoria.

Se hace constar igualmente el ofrecimiento de la **República de Panamá** para albergar la Primera Reunión Preparatoria

***Quinta:*** Fijar el próximo día 1 de Marzo de 2016 como fecha límite para la presentación de mociones y propuestas para incluir en la agenda de la Asamblea Plenaria, así como para presentar candidaturas para las distintas comisiones a elegir. Dichas mociones, propuestas y candidaturas deberán ser remitidas, dentro del plazo indicado, por correo electrónico, a las Secretarías Permanente y Pro Tempore, y éstas harán su distribución por el mismo procedimiento a todas las coordinadoras y los coordinadores nacionales.

***Sexta:*** Solicitar de los/las coordinadores/as de aquellos grupos de trabajo cuyos documentos de proyecto hayan experimentado alguna modificación, que remitan las versiones definitivas de los mismos a la Secretaría Permanente antes del próximo día 20 de febrero de 2016.

***Séptima:*** Solicitar de las Secretarías Permanente y Pro Tempore que, al elaborar las agendas de la Asamblea Plenaria de la XVIII Edición y de la VI Feria de Justicia y Tecnología, tengan en cuenta la necesidad de que los Presidentes y Presidentas dispongan de los tiempos razonablemente

necesarios para poder visitar dicha Feria y debatir acerca de los contenidos de la misma.

**Octava:** Agradecer al **Consell Superior de la Justicia de Andorra**, institución anfitriona de esta última reunión preparatoria, a través de su Presidente, el magnífico esfuerzo organizativo desplegado por todas las personas que intervinieron en ella, así como su excelente hospitalidad. Agradecer asimismo al **Consejo General del Poder Judicial del Reino de España** por el apoyo y las gestiones llevadas a cabo para la realización exitosa de esta Segunda Reunión Preparatoria.

**Novena:** Comunicar a todos los Presidentes y Presidentas de las Cortes y Tribunales Supremos o Superiores de Justicia y de los Consejos de la Judicatura o Magistratura que la Secretaría Pro Tempore ha fijado como fechas para la celebración de la Asamblea Plenaria de la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana, en Asunción, República de Paraguay, los días 13, 14 y 15 de abril de 2016.

Dado en Andorra la Vella, Andorra, a 16 de diciembre del año 2015.